

E.L.A Facinas

**ACTA DE LA SESIÓN DE CARACTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA DE FORMA TELEMÁTICA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS (TARIFA)
2021/3 (21.05.2021)**

En, Facinas siendo las 08:33 horas del día Veintiuno de Mayo de dos mil veintiuno, se reunieron de forma telemática los componentes que a continuación se expresan, de su Junta Vecinal, bajo la Presidencia de Cristobal Juan Iglesias Campos, y la asistencia del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Tarifa, Antonio Aragón Román, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Lista de Asistentes:

Sr. Presidente:

CRISTOBAL J. IGLESIAS CAMPOS

Sres. Vocales:

GERMAN GIL PAZ

RAFAEL JIMENEZ CHICO

MACARENA ROMERO GONZALEZ

SR.INTERVENTOR

Lista de NO Asistentes:

ANTONIO ALBA TRUJILLO

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura del texto de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**I
PARTE RESOLUTIVA**

1. JUSTIFICACIÓN SESION TELEMATICA JUNTA VECINAL ELA FACINAS DEL 21/05/2021

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal de la ELA Facinas la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE FACINAS

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SESIÓN TELEMÁTICA EN LA ELA FACINAS Y APROBACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVA DE SU FUNCIONAMIENTO.

En relación con la convocatoria de sesiones de los órganos colegiados de forma telemática, la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID- 19, añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la siguiente redacción:

«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán,

Firma 2 de 2	Cristobal Juan Iglesias Campos	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	Secretario General

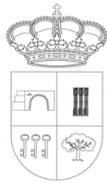
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e5aef4070c4b43dda066e3b6e879567c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria generada a nivel mundial a consecuencia de la evolución de la COVID-19, y su declaración como pandemia global por parte de la Organización Mundial de la Salud, y conforme a lo informado por el Secretario General en fecha 14 de abril de 2020, las medidas contempladas en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, la normativa de desarrollo de la Junta de Andalucía, principalmente la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de la salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19 Y Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y normativa concordante, se estima por esta Presidencia, que concurre una situación excepcional de fuerza mayor que justifica suficientemente la celebración de esta sesión plenaria por medios electrónicos o telemáticos.

Esta Presidencia, en uso de las facultades conferidas, formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PUNTO ÚNICO: Ratificar la justificación de la sesión telemática en la ELA de Facinas convocada para el día 21 de Mayo de 2021 y aprobación de las instrucciones operativas de su organización que se adjuntan en ANEXO.

ANEXO I.

INSTRUCCIONES OPERATIVAS PARA SESIONES ELECTRÓNICAS Y TELEMÁTICAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ELA DE FACINAS DURANTE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19.

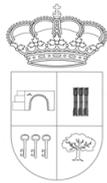
Instrucciones operativas para la celebración de sesiones electrónicas y telemáticas de los órganos colegiados de la ELA de Facinas durante la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

1º PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LA SESIÓN TELEMÁTICA.

- 1.1. Las sesiones telemáticas vendrán precedidas de las correspondientes convocatorias.
- 1.2. Cuando pulsen sobre el enlace, preferentemente desde el dispositivo que utilizarán para asistir a la sesión, se descargará el cliente Webex o accederán mediante una web a la reunión.
- 1.3. Resultará necesario acceder a la sala de espera de la videoconferencia con una antelación mínima de 15 minutos, para la correcta identificación por el Secretario y contar con un margen temporal para solventar eventuales incidencias técnicas.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
Cristóbal Juan Iglesias Campos	04/06/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	04/06/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	e5aef4070c4b43dda066e3b6e879567c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



E.L.A Facinas

1.4. Las personas que integran el órgano deberán declarar de forma responsable que se encuentran en territorio español.

1.5. Durante el desarrollo de la sesión todos los micrófonos se mantendrán inactivos, como regla general para evitar interferencias y ruidos.

1.6. Los micrófonos se activarán cuando se vaya a hacer uso de la palabra.

1.7. Se hará uso de la palabra cuando sea concedida por la Presidencia.

1.8. Se facilitará por los servicios municipales toda la colaboración técnica necesaria para la correcta conexión telemática, pudiendo solicitarse todo tipo de asesoramiento específico.

1.9. Todas las incidencias de conexión deberán constar en el acta de la sesión, que deberá ser grabada en un archivo con todas las garantías de validez.

1.10. Para garantizar el correcto desarrollo de la sesión telemática, prestarán asistencia técnica y administrativa el personal del Servicio de Informática y de Secretaría General.

2º DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.1. El desarrollo de la sesión conforme al orden del día se desarrollará siguiendo el siguiente orden:

- El Presidente abrirá la sesión y el Secretario comprobará la existencia de quorum necesario para iniciarla, tomando nota de las ausencias justificadas o no.
- Lectura del punto del orden del día.
- Explicación del asunto por parte del Presidente.
- Votación nominal.

1.2. Se solicita encarecidamente que durante el desarrollo de la sesión no se produzcan ausencias, y en caso de imperiosa necesidad, se solicitará autorización de la Presidencia, que en ningún caso podrá autorizarlas durante la votación.

3º VOTACIÓN NOMINAL

3.1. La votación en las sesiones telemáticas de los órganos colegiados se realizará mediante el sistema nominal.

Para ello, el Secretario irá nombrando por orden alfabético de apellidos a los distintos consejeros, que deberán manifestar el voto, en los siguientes sentidos. "A favor"; "En contra", o "Me abstengo". En último lugar votará el Presidente.

Una vez manifestado el sentido del voto, volverán a desactivar su micrófono.

3.2. Si durante la votación se produjese una incidencia en la conexión telemática, se suspenderá la sesión hasta que se solvete técnicamente y con ello garantizar su validez.

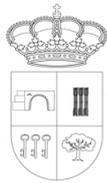
No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
Cristóbal Juan Iglesias Campos	04/06/2021
Secretario General	04/06/2021
Antonio Aragón Román	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	e5aef4070c4b43dda066e3b6e879567c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

Partido Popular (3 votos): Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz y Rafael J. Jimenez Chico; Partido Socialista (1 voto): Macarena González Romero

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

2. PROPUESTA DE APROBACION DE ACTUACIONES A SOLICITAR EN SUBVENCION PARA FINANCIACION GASTOS COMPETENCIAS ELA FACINAS

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal de la ELA Facinas la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE FACINAS

ASUNTO: APROBACIÓN DE ACTUACIONES SUBVENCIÓN FINANCIACIÓN GASTOS COMPETENCIAS DE LA ELA FACINAS.

ANTECEDENTES

Primero.- Visto el Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por el que se aprueba una línea de subvenciones destinadas a las Entidades Locales Autónomas Andaluzas para la financiación de actuaciones relacionadas con el desarrollo y ejecución de sus competencias(publicado en el BOJA Extra. N° 39 de 04 de mayo de 2021).

Segundo.- Visto el Anexo I del citado Decreto-ley que asigna a la ELA de FACINAS una cantidad máxima asignada para el año 2021 de 94.229 Euros.

Tercero.- Que en el artículo 10 del Decreto-Ley dispone: “En la solicitud las entidades deberán incluir obligatoriamente un Programa de Actuaciones, el cual deberá ser aprobado por mayoría absoluta de la Junta Vecinal”.

PROPUESTA DE ACUERDO

Teniendo lo anterior y en uso de la competencia que el art. 127.1c) de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, se formula el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes actuaciones a desarrollar en la ELA de Facinas en el segundo semestre del año 2021, financiadas en un 100% a través de línea de subvenciones destinadas a las Entidades Locales Autónomas Andaluzas para la financiación de actuaciones relacionadas con el desarrollo y ejecución de sus competencias (Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior):

Nº	Nombre de la actuación	Descripción	Partida Presupuest.	Competencia	Presupuesto (iva incluido)
1	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	Suministro de material eléctrico y elementos para el alumbrado público (lámparas led, equipos adaptación led para farolas, cabezas de luminarias, reparación báculos montaje alumbrado extraordinario,...)	165/22112	Alumbrado público	24.000,00 €
2	LIMPIEZA JARDINES Y	Contratación de empresa para trabajos de	171/22799	Mantenimiento	6.000,00 €

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	Secretario General

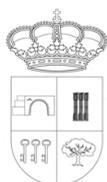
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e5aef4070c4b43dda066e3b6e879567c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

	ZONAS VERDES DEL CASCO URBANO.	desbroce de matorrales y limpieza de viales en zonas ajardinadas y zonas anexas a la población. Contratación de empresa para la fumigación contra insectos y roedores en las zonas verdes y jardines.		y limpieza viaria y jardines.	
3	MATERIAL FERRETERIA DIVERSO PARA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS	Suministro de material de ferretería diverso (artículos de fontanería, droguería, electricidad, maquinaria eléctrica manual, herramientas, ...) para tareas de mantenimiento de las instalaciones y locales municipales.	151/22199	Mantenimiento instalaciones y locales municipales	5.000,00 €
4	MATERIAL DE OBRA DIVERSO PARA CONSERVACIÓN VIAS PUBLICAS	Suministro de material de obra diverso (cemento, arena, bordillos, lozas de acerado, paños de mallazo, m3 de hormigón de planta, lozas de piedra natural, ...) para la conservación y reparación de las vías	151/21000	Conservación y reparación vías públicas	25.000,00 €
5	PINTURA EXTERIOR Y REPARACION FACHADAS EDIFICIOS MUNICIPALES	Contratación de empresa para trabajos de reparación y pintura de las fachadas de los edificios municipales (Edificio ayuntamiento ELA, teatro, mercado de abastos, local "La Casita", local "Casa del Médico",...)	151/22799	Mantenimiento instalaciones y locales municipales	15.000,00 €
6	CONTRATACION SERVICIO BUS PLAYA	Contratación de un servicio de bus de Facinas-Playa de Bolonia, 4 días a la semana durante los meses de Julio y Agosto para contrarrestar el cierre de la piscina municipal por obras.	4412/22799	Transporte urbano ciudadanos	4.400,00 €
7	MATERIAL DEPORTIVO PARA INSTALACIONES	Suministro de material deportivo (balones, pelotas tenis, redes porterías, redes protección, camisetas, ...) para utilización de las instalaciones deportivas municipales del campo de fútbol, pista de padel y gimnasio.	340/22003	Material deportivo	4.000,00 €
8	MATERIAL REPARACION TECHO GIMNASIO MCPAL.	Suministro de material de paneles y canaletas para reparación cubierta gimnasio municipal con personal propio de la ELA.	340/21200	Conservación instalaciones deportivas	9.000,00 €
9	CONFECCION CAMISETAS PROMOCIÓN TURISTICA	Confección de camisetas con serigrafía para promoción del turismo rural de la localidad.	430/22001	Promoción turística	1.829,00 €
				SUMAN.....	94.229,00 €

Segundo: Autorizar al Sr. Presidente para la presentación de la solicitud de la subvención ante la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 Secretario General
 04/06/2021
 Firma 2 de 2
 Cristóbal Juan Iglesias Campos
 Presidente ELA Facinas
 04/06/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e5aef4070c4b43dda066e3b6e879567c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

Partido Popular (3 votos): Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz y Rafael J. Jimenez Chico; Partido Socialista (1 voto): Macarena González Romero

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

Por lo expuesto, concluido el debate y votación de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración de este órgano, siendo las 08:37 horas, la presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretaria General, Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Presidente en Facinas, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº

El Presidente de la E.L.A de Facinas,
Cristóbal J. Iglesias Campos

El Secretario General,
Antonio Aragón Román

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	04/06/2021	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	04/06/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	e5aef4070c4b43dda066e3b6e879567c001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

